MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº: 160

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUSICION DE SERVICIOS PARA EVENTOS.-

Asunción, 17 mayo del 2010

VISTA: *El Dictamen S'U.O.C. Nº 005 de fecha 17 de mayo de 2010, en el cual, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones recomienda declarar desierta el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Servicios para Eventos" ID: 187169.-*

CONSIDERANDO: *Que por Nota S'U.O.C. Nº: 43/2010, la Dirección General de Migraciones, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del procedimiento del llamado de referencia y recibido bajo el Expediente de Entrada Nº 308074.-*

Que *la* ***Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 34° – Procedimiento –*** el cual expresa: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:* ***inc. c)*** *para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…".*

Que *la* ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*** *en su* ***Art. 30° – Declaración de Licitación Desierta –*** *establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***inc. c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".-*

Que *la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-*

Por tanto*, en uso de sus atribuciones;*

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE

Art. 1° *Declarar desierta el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Servicios para Eventos" por no contar con el mínimo de tres oferentes en la apertura de sobres.-*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-*

Abog. Rossana Mieres
Secretaria General

Lic. Julio Benítez Albavi
Director General